



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 7 de octubre de 1999 - Número 38 Página 141

## SUMARIO

Página

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

#### 4.2. MOCIONES

##### Escrito inicial

- Criterios para favorecer la creación de nuevas empresas y empleo en el sector servicios y para incentivar el trabajo por cuenta propia, todo ello para 1999. Nº 1, subsiguiente a interpelación nº 3, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 142  
[42.S.001.001]

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Escritos iniciales

- Presentación de un estudio sobre las características y situaciones de los grupos de mujeres más desfavorecidas. Nº 10, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 142  
[43.PL.S.009.010]
- Retirada del proyecto de reforma del Palacio de Soñanes en Villacarriedo. Nº 11, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 143  
[43.PL.S.010.011]
- Contratos indefinidos a tiempo parcial. Nº 12, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 144  
[43.PL.S.011.012]
- Impulso de medidas que faciliten métodos de pesca compatibles con la biodiversidad marina y la pervivencia de las especies. Nº 13 presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 145  
[43.CO.S.012.013]

\*\*\*\*\*

#### 4. **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

##### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA FAVORECER LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y EMPLEO EN EL SECTOR SERVICIOS Y PARA INCENTIVAR EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA, TODO ELLO PARA 1999. (Nº 1, subsiguiente a interpelación Nº 3)

[42.S.001.001]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" la moción, Nº 1, subsiguiente a interpelación Nº 3, formulada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para favorecer la creación de nuevas empresas y empleo en el sector servicios y para incentivar el trabajo por cuenta propia, todo ello para 1999.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.001.001]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 3.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de acción para el empleo del Reino de España de 1999 tiene previstas diferentes acciones que intentan activar la creación y desarrollo de empresas y potenciar la creación de empleo en el sector servicios, que deben tener respuesta adecuada en los ámbitos autonómicos en el marco de sus competencias.

A la vista de la respuesta obtenida del

Gobierno a la interpelación sobre como "Desarrollar el espíritu de empresa"...

Propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno a comprometerse con las siguientes acciones legales y presupuestarias para el año 2000:

1.- Colaborar activamente en la formación profesional permanente de los autónomos, de los empresarios, para que sepan adaptarse a los desafíos del mercado y a los nuevos avances tecnológicos.

2.- Incluir en los planes educativos, competencia autonómica, el fomento de la cultura del riesgo empresarial, de la iniciativa, del autoempleo.

3.- Desarrollar acciones para incrementar la competitividad de nuestras empresas como: incentivar su promoción en el exterior de la Región y apoyar su inserción en los intercambios comerciales internacionales.

4.- Aumentar los niveles de capital riesgo para empresas que deseen ubicarse en nuestra Región.

5.- Desarrollar campañas específicas para la atracción de nuevas inversiones productivas.

6.- Apoyar al nuevo emprendedor en el asesoramiento y asistencia técnica para la viabilidad de su iniciativa.

7.- Posibilitar el acceso de las nuevas empresas ubicadas en la Región a los avances de I+D desarrollados por la universidad, impulsando la transferencia de tecnología y la difusión de resultados.

8.- Prestar cooperación técnica y financiera a la innovación, renovación y transformación tecnológica y a la comercialización de productos de calidad.

Santander, a 28 de septiembre de 1999.

Firmado: Angel Duque. Portavoz del G.P. PSOE-Progresistas. Jesús Cabezón. Diputado del G.P. PSOE-Progresistas."

\*\*\*\*\*

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y SITUACIONES DE LOS GRUPOS DE MUJERES MÁS DESFAVORECIDAS. (Nº 10).

[43.PL.S.009.010]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 10, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a presentación de un estudio sobre las características y situaciones de los grupos de mujeres más desfavorecidas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.009.010]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un amplio colectivo de mujeres, que además de la discriminación propia de ser mujer, sufren otra serie de marginaciones. Los colectivos más frecuentes son las inmigrantes, las madres solteras, las prostitutas, las reclusas, las drogodependientes.

Estos grupos de mujeres tienen características propias, aunque comparten un mismo perfil: bajos niveles de formación, carencia de recursos económicos y cargas familiares difícilmente asumibles. Incluso hay mujeres que pertenecen a varios de estos grupos que se encuentran en situación de marginación social.

Además, la feminización de la pobreza es hoy una realidad constatada por un aumento alarmante de mujeres en situaciones totalmente precarias y que requiere, por lo tanto, de acciones específicas para su resolución.

La lucha contra la pobreza y la exclusión social de las mujeres debe ser un objetivo prioritario, máxime si tenemos en cuenta la sociedad actual, tan cambiante, donde las formas que está adoptando la pobreza y la exclusión social son muy complejas.

Además para actual en estos colectivos, es preciso conocer con exactitud las características y la situación de estos grupos de mujeres, para saber qué carencias tienen y a partir de ahí, elaborar programas dirigidos a lograr por una parte el derecho de todos los ciudadanos a tener asegurados unos mínimos de supervivencia y por otra a lograr la integración plena de estas mujeres en la vida económica, cultural y social que todo ciudadano/a debe alcanzar.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de 3 meses un Estudio sobre las características y situaciones de los grupos de mujeres más desfavorecidos (inmigrantes, madres solteras, prostitutas, reclusas, drogodependientes) para determinar la demanda existente de recursos y promover su integración.

En Santander, a 29 de septiembre de 1999.

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz G.P. PSOE-Progresistas. - Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Diputada G.P. PSOE-Progresistas."

\*\*\*\*\*

RETIRADA DEL PROYECTO DE REFORMA DEL PALACIO DE SOÑANES EN VILLACARRIEDO. (Nº 11).

[43.PL.S.010.011]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 11, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a retirada del proyecto de reforma del Palacio de Soñanes en Villacarriedo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.010.011]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria, 11/98, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural, es el instrumento que tiene el Gobierno de Cantabria para la protección, conservación y rehabilitación del patrimonio de nuestra Comunidad.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas considera muy positiva la intervención privada en la conservación de los bienes que integran nuestro patrimonio cultural y entiende lógica la búsqueda de rentabilidad para las inversiones que, de este modo, se realicen.

No obstante, también considera que los proyectos de reforma de los inmuebles de nuestro patrimonio deben de realizarse desde el respeto a la singularidad del bien sobre el que se pretende invertir.

Habiendo tenido conocimiento de que el proyecto de reforma del Palacio de Soñanes de Villacarriedo incumple la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a la retirada del proyecto de reforma del Palacio de Soñanes en Villacarriedo como medida para la conservación del mismo.

En Santander, a 30 de septiembre de 1999.

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz del Grupo. - Fdo.: Lucrecia Santamaría Gabancho. Diputada."

\*\*\*\*\*

CONTRATOS INDEFINIDOS A TIEMPO PARCIAL. (Nº 12)

[43.PL.S.011.012]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 12, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a contratos indefinidos a tiempo parcial.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de octubre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.011.012]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

Contratos indefinidos a tiempo parcial

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1998, el Gobierno y los Sindicatos pactaron una nueva regulación del contrato estable a tiempo parcial debido al proceso de trasposición a la legislación española de la Directiva europea sobre contratación a tiempo parcial.

Aún conscientes de que la Comunidad Autónoma no dispone de competencias para alterar la legislación laboral, sí es posible, mediante el diálogo social, alcanzar acuerdos de ámbito regional para incentivar la creación de empleo y aumentar los índices de población ocupada.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación en el Pleno:

1º El Gobierno de Cantabria se compromete a informar a este Parlamento, mediante comparecencia del Consejero de Trabajo en la Comisión Parlamentaria correspondiente, sobre la utilización del contrato indefinido a tiempo parcial por las empresas de la Región.

2º El Gobierno de Cantabria difundirá entre las

empresas de la Región la legislación reguladora de esta fórmula contractual, asesorándolas, en su caso, sobre cómo aplicarla.

3º El Gobierno de Cantabria se compromete a incluir en el diálogo con los interlocutores sociales, en el marco de los incentivos a la creación de empleo, el aprovechamiento del potencial de los contratos indefinidos a tiempo parcial.

En Santander, a 29 de septiembre de 1999

Fdo. Angel Duque Herrera.- Portavoz. Fdo.  
Jesús Cabezón Alonso.-Diputado

\*\*\*\*\*

IMPULSO DE MEDIDAS QUE FACILITEN  
MÉTODOS DE PESCA COMPATIBLES CON  
LA BIODIVERSIDAD MARINA Y LA  
PERVIVENCIA DE LAS ESPECIES. (Nº 13.)

[43.CO.S.012.013]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-  
Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura y publicar la proposición no de ley, Nº 13, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a impulso de medidas que faciliten métodos de pesca compatibles con la biodiversidad marina y la pervivencia de las especies.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de octubre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.CO.S.012.013]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de sobra conocido el efecto perverso que tiene la utilización de las redes de enmalle a la deriva, conocidas como volantas, para el equilibrio medioambiental y la pervivencia de innumerables especies marinas.

Consciente de esos efectos, la Comisión Europea acordó una supresión progresiva de estas artes de pesca que conduciría a su eliminación en el año 2002 y que se iniciaría con una eliminación del 40% de las mismas en el año 2000.

Como consecuencia de esa decisión comunitaria se está produciendo una reconversión técnica de la flota pesquera europea cuyos efectos pueden ser aún más perversos que los actuales. La introducción de redes pelágicas de arrastre de apertura vertical tiene un efecto similar sobre los bancos de peces y la vida animal en el mar, especialmente cuando la citada reconversión ha producido modificaciones del censo de barcos europeos hasta el extremo de encontrarnos con un censo de 101 barcos con este sistema de pesca frente a los 36 censados con el sistema de volantas. El incremento se produce fundamentalmente en países como Francia, que ha doblado su flota que usa este nuevo sistema, Irlanda, que ha introducido 26 nuevos barcos o Reino Unido, que ha pasado de 2 barcos con volantas a 20 con red pelágica.

Los efectos de esos sistemas de pesca sobre la diversidad de la fauna marina han sido ampliamente denunciados por los grupos tanto científicos como ecologistas y, especialmente por las cofradías de pescadores del norte de España que están viendo como la aplicación de esos métodos conduce a la desertización de los tradicionales bancos de pesca y la reducción progresiva e incesante de las costeras de tñidos que supone una fuerte reducción de los ingresos económicos de las cofradías de pescadores del norte de España que mantienen sistema de pesca tradicionales compatibles con el mantenimiento de la biodiversidad marina.

Las relaciones con la Unión Europea y con la Comisión de Pesca son potestad de la Administración del Estado, pero Comunidades Autónomas como la nuestra que aún mantienen un importante nivel de actividad pesquera, no pueden dejar que se consoliden este tipo de situaciones, por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a dirigirse al Gobierno de la Nación para que impulse ante la Unión Europea medidas que faciliten métodos de pesca compatibles con el mantenimiento de la biodiversidad marina y la pervivencia futura de las especies que conforman el núcleo de la actividad económica del sector pesquero español.

En Santander a 1 de octubre de 1999.

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz. -Fdo.:  
Martín Berriolope Muñecas. Portavoz adjunto."